



Deute maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Del Señor D. Antonio Rocamora en su lugar = Dijo que en atención a la notoria diversidad que se advierte en los dictámenes de los Caballeros a cuyo cargo se puso facilitar documentos para fundar el Informe de este Ayuntamiento: Es de dictamen que con arreglo a la R. V. Provisión se cite Generalmente para el primer Cabildo, a fin de resolver en vista de todo lo expuesto, el Informe que se ha de hacer a la Superioridad.

Del Señor Joseph Montegudo Jurado, uno de los Comisarios para dicho Informe, se conformó con el dictamen de el Sr. Oliver.

Y la Ciudad habiéndolo oído = Acordó se cite Generalmente a Cabildo para el primer ordinario que se celebre, a fin de que en el se execute el Informe que está mandado por la Superioridad; Y que para entonces los Cavalleros Comisarios encargados para hacer presente a este Ayuntamiento los documentos que tengan por convenientes en el asunto, los trabajen; Y en ellos, o en ellos se erague el citado Informe.

Sobre soliciar la suspensión de Paris en su facultad.

El Señor D. Diego Pareja Fernandez Requirió y suplico al Señor Alcalde mayor mande se le suspenda a D. Fran. Paris, en el ejercicio de su facultad; Y por su señoría oída, mandó se erague testimonio de este requerimiento, y se pase al Señor Intendente Correo, para que determine lo que encaja por conveniente.

Que continúen los Caballeros Comisarios de Vivores con este encargo.

El Señor D. Juan Ignacio Navarro por sí y a nombre de los demás Caballeros Comisarios de la Junta de Vivores, dió cuenta que para los

